



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA I – N° 4

(Antes Ordenanza 17/01)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Arts. 1/3	Texto Original. Primera Consolidación
Arts. 4/7	Texto actualizado. Segunda Consolidación.
Arts. 8/9	Incorporado por Refundición del Arts. 1 y 2. Ordenanza 3265/2023
Art 10	Anterior Artículo 4 de forma.

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el texto definitivo se sustituyen los verbos “Otórguese” por “Se otorga” y “Adhiera” por “Se adhiere” a fin de guardar observancia con las disposiciones reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 3- En el Artículo 8 se incorporó la frase “*que como Anexo VII forma parte integrante de la presente Ordenanza*”.
- 4- En el Artículo 10 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.